Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

ACTA No. 42-2019

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (42-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con diez minutos del viernes veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para continuar con la **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Diego Alejandro Argueta Berger, Vocal IV; Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, Vocal V; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:
1º. Situación del Curso de Restaurativa.
2º. Constancias.

PRIMERO: Situación del Curso de Restaurativa.
La Junta Directiva conoce la carta de fecha 17 de septiembre de 2019, referencia AOR/PPF-050-2019 dirigida a este órgano de Dirección por los doctores Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija con el visto bueno del Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Director del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas. En sesión celebrada con el cuerpo docente de los Cursos de Prótesis Parcia Fija y Restaurativa, haciendo un análisis para ajustar los puntos pendientes en la Programación Docente del Curso de Restaurativa, y debido a paro sufrido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifestamos lo siguiente: 1. Acordamos tomar como opción a los estudiantes que así lo deseen, la validez de Caso Clínico Terminado y Documentado de la Rehabilitación Protésica Fija, Removible o Combinadas con Prótesis Total, en un disco compacto (CD), con un valor de 9 puntos como máximo. La nota es el valor ponderado al inicio del curso que era de 7 puntos más los 2 puntos tomados de la mañana deportiva, para hacer un total de 9 puntos. La valoración será por el avance del tratamiento clínico, es decir, que si el estudiante tuvo un avance del 80%, se tomará como si fuera el 100%. 2. Los alumnos que no quieran presentar el Caso Clínico antes mencionado, se realizará una evaluación escrita por el valor toral de los 9 puntos, de algunos temas planteados por los mismos estudiantes y que necesitan ser reforzados. Estos temas están dentro del marco de la Programación Docente aprobada por Junta Directiva. 3. Los alumnos deberán de ir a anotarse y firmar en cuál de las 2 modalidades quieren ser evaluados a más tardar el día martes 22 de septiembre, en horario de Restaurativa, ya que posterior a esa fecha no se podrán cambiar una vez firmado el compromiso. La fecha de dicha evaluación escrita será el lunes 30 de septiembre, en el horario del Curso de Restaurativa. 4. Otra opción es que, a los 9 puntos pendientes del caso terminado y mañana deportiva, se le sumen los 8 de la presentación del seminario y que, en vez de 8 puntos, sean 17 puntos en total de dicha presentación. 5. En relación a los requisitos clínicos ponderados con 12 puntos, los postes intrarradiculares, siempre y cuando estén con su respectivo provisional, tendrán una ponderación de 1 punto, más 1 punto por el provisional realizado. Sin otro particular, suscribo la presente. Atentamente...". Seguidamente se conoció la carta de fecha 18 de septiembre de 2019, sin referencia dirigida a la Junta Directiva por los Vocales Estudiantiles de este Órgano de Dirección y las estudiantes Debby Batres y Mildred Gabriela Marroquín así como José Morazán y Juan Fernando Castillo, representante de Quinto Año ante el Consejo Académico, representante de la Asociación de Estudiantes de Odontología (A.E.O.) y los representantes de quinto año respectivamente, la que literalmente dice: ..." Debido a la situación generada por el cierre de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 30 de julio del presente año, los estudiantes de Quinto Año a través de sus representantes estudiantiles hacemos de su conocimiento las siguientes propuestas/requerimientos a llevar en el curso de Restaurativa, atendiendo a la necesidad del estudiantado en donde los requerimientos de dicho curso no son factibles en el tiempo de entrega estipulado. 1. Se solicita al Curso Restaurativa publicar el rendimiento académico de los estudiantes que llevan dicho curso, con los puntos obtenidos hasta el momento. Tomando en cuenta, que faltan actividades por realizarse. 2. Debido al tiempo clínico perdido durante dicho cierre y con la finalidad de atender pacientes y tener más provecho del tiempo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

restante, solicitamos eliminar la actividad recreativa-educativa con una valoración de 2pts. 3. Se solicita eliminar el paciente terminado con una valoración de 7 pts. 4. Se solicita que los tratamientos clínicos con una valoración de 12 pts., sean aceptados con el requisito único de tener el tratamiento asignado, finalizado y aceptado según los documentos de control que son utilizados conforme al proceso de la clínica de la facultad. Validando el correcto desarrollo del procedimiento llevada a cabo por los docentes que certifican el proceso como estudiantes de Quinto Año, nos comprometemos a entregar un listado de los alumnos que entregarán paciente terminado y los estudiantes que optarán por la distribución de puntos planteada anteriormente. Esto se realizará con el fin de evitar discusiones y problemas al entregar zonas. Por este medio, también se hace la solicitud al Curso de Restaurativa, de apegarse a los temas publicados y aprobados para el Cuarto Parcial, en donde no se incluye "Planificación Prostodóntica", dicho tema ya fue evaluado en el Segundo Parcial. Por lo tanto, se solicita eliminar el caso de rehabilitación oral para el Cuarto Parcial a realizarse el día martes, 24 de septiembre. En espera de su respuesta, les saluda atentamente...".
Luego, se discuten acerca de los planteamientos contenidos en ambas notas. Se analizan las propuestas y se concluye que ambas coinciden en otorgar 1 punto de zona por cada poste intrarradicular colocado con su respectivo provisional. Por lo demás, las propuestas no coinciden. Lo anterior hace necesario que la Junta Directiva requiera más elementos de juicio para poder hacer un estudio más profundo que permita encontrar una solución a la situación que se presenta en el curso de Restaurativa.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

1.1 Delegar en el Secretario que solicite al Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija el rendimiento académico de los estudiantes del curso de Restaurativa de tal manera que la sesión se pueda reanudar a las 11 horas de este día y seguir con el análisis correspondiente.

SEGUNDO: Constancias.
El Secretario hace constar lo siguiente:

2.1 Que el Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda, Vocal Tercero de la Junta Directiva, estuvo ausente con excusa.

2.2 Se da por terminada la presente sesión, siendo las nueve horas con diez (09:10), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Diego Alejandro Argueta Berger
VOCAL IV

Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.